



DECRETO N°

900

TEMUCO, 28 MAR 2022

VISTOS:

1.- El decreto Alcaldicio N° 1.125 del 23 de Marzo de 2012, que aprueba Contrato de Arrendamiento, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE TEMUCO e Inmobiliaria Casa de Troncos S.A., R.U.T.: 77.092.420-0, para el inmueble ubicado en León Gallo N° 135 y 147 de la ciudad de Temuco.

2.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidad

CONSIDERANDO:

1.- Que el punto N° 4 del contrato de arriendo señala que la renta de arrendamiento deberá ser reajustada anualmente, conforme a la variación del índice de precios al consumidor (IPC) determinada por el Organismo pertinente.

2.- Que actualmente el pago es de \$ 1.453.777 y que la variación porcentual mensual del IPC en el mes de Marzo 2021, es de 7,4 % (referente: Instituto Nacional de Estadísticas INE).

DECRETO:

1.- Procédase a efectuar el reajuste conforme a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en las rentas mensuales de arrendamiento a contar del mes de Abril de 2022, por un 7,4 % mensual equivalente a \$ 107.579 (ciento siete mil quinientos setenta y nueve pesos).

2.- Páguese a contar del mes de Abril de 2022 por un año a Inmobiliaria Casa de Troncos S.A., R.U.T.: 77.092.420-0, para el inmueble ubicado en León Gallo N°s. 135 y 147, la renta mensual de \$ 1.561.356 (un millón, quinientos sesenta y un mil trescientos cincuenta y seis pesos), conforme al punto N° 4 del contrato de arriendo, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1.125 del 23 de marzo de 2012, para el arrendamiento del inmueble ubicado en León Gallo N° 135 y 147 de esta ciudad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/LBG/occ.-

Distribución:
Arrendador
Depto. de Gestión Interna
Administrador Municipal
Dirección de A. Jurídica
Secretaría Municipal
Centro de Hombres
Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



ID. 2442312